



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. (“TELEFÓNICA”) de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, TELEFÓNICA ha suscrito un Contrato de financiación sindicado (“el Contrato”) con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por un importe total máximo de hasta dos mil quinientos (2.500) millones de euros.

El crédito está compuesto por un único tramo de hasta dos mil quinientos (2.500) millones de euros, bajo la modalidad de crédito “revolving”, a un plazo de cinco años y con dos opciones de extensión a petición de Telefónica, hasta un vencimiento máximo de 7 años.

Este nuevo crédito reemplaza otra línea de crédito sindicado de dos mil quinientos (2.500) millones de euros firmado en 2012, que tenía vencimiento previsto en marzo de 2017.

Al mismo tiempo, Telefónica ha realizado una modificación de la línea de crédito sindicado de tres mil (3.000) millones de euros firmado en febrero de 2014, ajustando a la baja las condiciones económicas e incorporando dos opciones de extensión hasta un vencimiento máximo de 7 años a petición de Telefónica.

En Madrid, a 19 de febrero de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -